



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAR 2012

RES. H N° 0212-12

Exptes. N° 4141/12 - 4142/12 - 4143/12 -  
4144/12 -

VISTO:

La Nota N° 0087/12 mediante la cual la Comisión Directiva de la **Escuela de Antropología** solicita incremento temporario de dedicación hasta el 31 de Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE el fundamento de dicha solicitud se basa en que los docentes se desempeñan cumpliendo tareas que exceden a su actual dedicación;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación financiera del Departamento de Personal, el cual informa que es viable lo solicitado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 42/12 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 13 de Marzo de 2.012)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** incremento temporario de dedicación, según el siguiente detalle, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012 o nueva disposición:

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Incremento
5435	<b>FLORES KLARIK, Mónica</b>	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De semiexclusiva a exclusiva
5585	<b>MAMANI, Mabel</b>	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De simple a exclusiva
5778	<b>LOMBARDO, Emilio</b>	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De semiexclusiva a exclusiva

**ARTICULO 2°.- CONCEDER** incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, a la Prof. **Claudia Mónica SUBELZA**, Legajo 5261, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, a partir del 13 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2012 o nueva disposición.

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res H N°: 0212-12

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

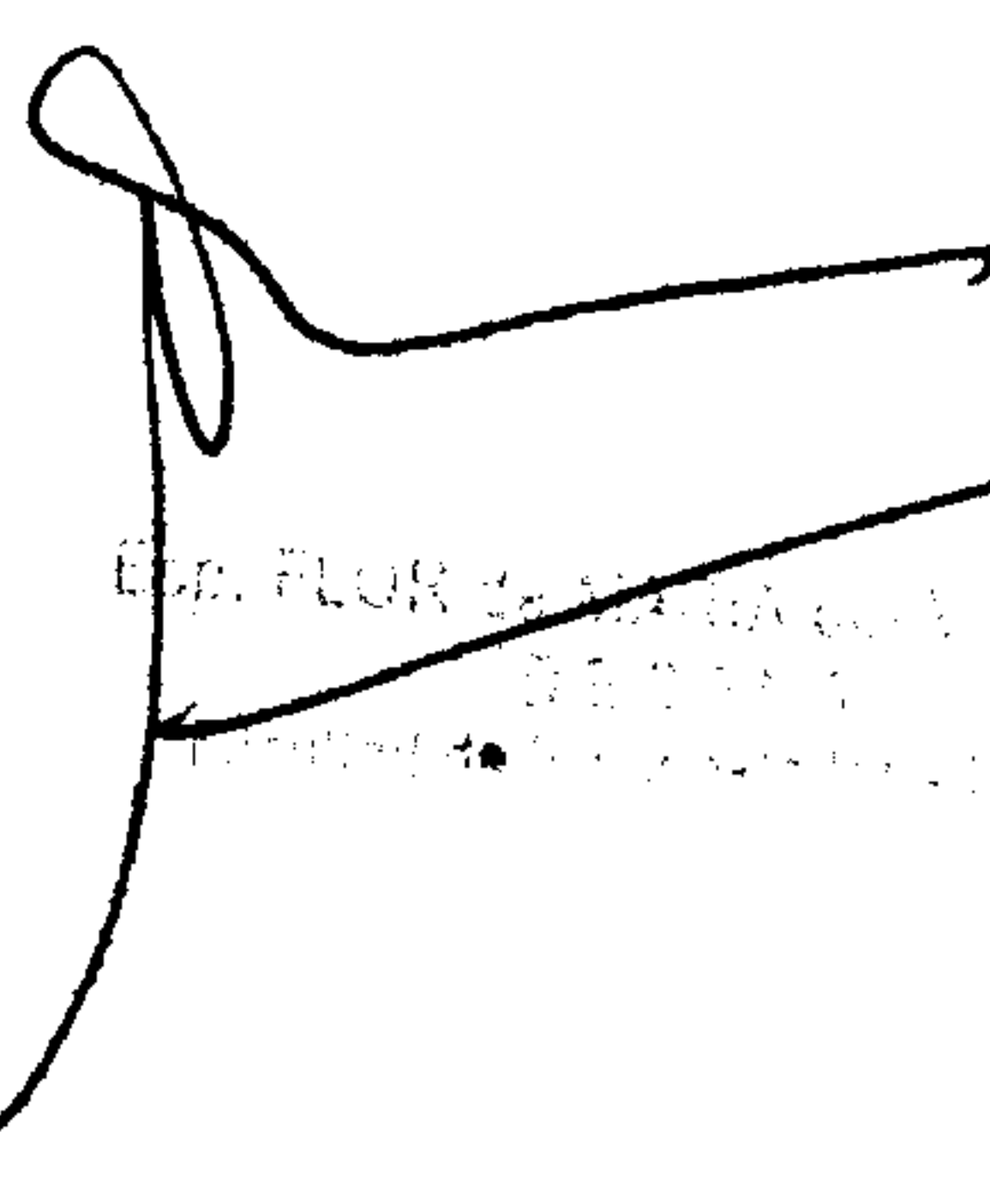
**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande los incrementos de dedicación otorgados en el artículo anterior, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal-de esta Facultad.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, comuníquese la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ath/AGZ

  
**Dra. ROSSANA E. LEDESMA**  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNCS



  
**Dra. FLOR E. SOSA**  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades - UNCS